



Parque M. Independencia
de Buin
Recursos Humanos

05 ABR 2024
BUIN,

DECRETO ALC. N° 1301 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 563 (12/02/2024) y Modificado por Decreto ALC. N° 1189 (28/03/2024; que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Daniela Loredana Vivallo Fuentes, Profesional, por prestación de servicios – *Dirigir la Oficina Municipal de Información Laboral y el Programa de Fortalecimiento OMIL, siguiendo las directrices técnicas del SENCE: Coordinación del programa OTEC Municipal* dependiente de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 774 del 26 de marzo de 2024, enviado por el Director de DIDEKO, informado al Alcalde, de la Renuncia Voluntaria presentada por doña Daniela Loredana Vivallo Fuentes, a la prestación de servicios en el marco del programa Oficina Laboral; que se hace efectiva a contar del 08 de abril de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 08 de Abril de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **DANIELA LOREDANA VIVALLO FUENTES**, Cedula de Identidad N° Psicóloga, por prestación de servicios profesionales en el marco del programa Oficina Laboral, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE